

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, convoca a través de la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a los invitados a participar en el procedimiento para la contratación del **Servicio de Actualización de Licencias de Antivirus Endpoint Security**; mediante la **Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional número IA-011L6W001-E12-2017**.

Definiciones

Se entenderá por:

- a) **Área contratante:** se refiere a la **Subdirección de Recursos Materiales**, ubicada en el primer piso del domicilio de la Convocante.
- b) **Área solicitante o requirente:** se refiere a la **Subdirección de Informática** ubicada en el 4to. piso del domicilio de la Convocante.
- c) **Caso fortuito o fuerza mayor:** Acontecimiento imprevisto o que siendo previsible es inevitable, fuera del dominio de la voluntad del afectado que imposibilita el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones. En caso de quién lo invoque debe probar la existencia de dicho acontecimiento y la relación de causa y efecto entre el mismo y la obligación u obligaciones incumplidas, liberándolo de la responsabilidad por el incumplimiento de dichas obligaciones. El acontecimiento considerado como caso fortuito o de fuerza mayor, puede ser temporal, provocando solo el retraso en el cumplimiento de las obligaciones o bien, puede ser permanente y definitivo, lo cual trae como consecuencia que no se puedan cumplir con las obligaciones.
- d) **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>
- e) **Conafe:** Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- f) **Convocante:** Consejo Nacional de Fomento Educativo
- g) **Domicilio de la Convocante:** Avenida Insurgentes Sur, número 421, edificio B, colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, Ciudad de México.
- h) **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
- i) **Invitación:** El documento que señala como se desarrollará el procedimiento, en el cual se describen los requisitos de participación, los términos, condiciones y especificaciones técnicas relativas al objeto de la contratación.
- j) **IA-011L6W001-E12-2017:** abreviatura con que se identifica al procedimiento de contratación.
- k) **Ley o LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- l) **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.
- m) **MIPyMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- n) **OIC:** Órgano Interno de Control en el Conafe, ubicado en 3er piso del domicilio de la Convocante.
- o) **Pedido:** Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios y que se constituye por el acuerdo de voluntades de dos o más personas para crear o transferir derechos y obligaciones, y que produce consecuencias jurídicas.
- p) **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.

- q) **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- r) **Proveedor:** La persona que celebre Pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- s) **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- t) **SFP:** Secretaría de la Función Pública

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1.1. Publicación, adquisición y consulta de la Invitación.

La publicación de la Invitación puede ser consultada en el portal de CompraNet, en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx y en la página del Conafe www.conafe.gob.mx, la consulta en el portal es gratuita.

1.2. Tipo de pedido y disponibilidad presupuestal.

Se trata de un Pedido a precio fijo, la disponibilidad presupuestal consta en la requisición número **021** partida **32701** Patentes, regalías y otros.

El Pedido que se derive de esta Invitación, podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva Invitación, previo acuerdo de voluntades, siempre y cuando las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los servicios establecidos originalmente en el Pedido y el precio de los servicios sea igual al pactado de origen.

La modificación se formalizará por escrito por el servidor público que lo haya hecho en el Pedido, o quien lo sustituya o este facultado para ello, así como por el Representante o Apoderado Legal del proveedor.

1.3. Idioma en que serán presentadas las proposiciones.

La presentación de las propuestas debe ser en idioma español.

1.4. Moneda en que deberá cotizar.

El Licitante deberá cotizar en pesos mexicanos.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

Actualizar el servicio de 3000 licencias de antivirus para proteger los equipos de cómputo (equipos de escritorio, laptops, estaciones de trabajo (es una computadora de altas prestaciones destinado para trabajo técnico para procesar grandes cantidades de datos) y 72 servidores) del CONAFE, que los servidores públicos de la Institución utilizan para realizar sus actividades diarias.

Cantidades o volúmenes a suministrar:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Única	Actualización de Licencias de Antivirus Endpoint Security de 3,000 licencias.	1	Servicio

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1. Disposiciones aplicables.

El procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, se sujetará a la Ley y su Reglamento y supletoriamente a lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Asimismo se sujeta a la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

El Pedido que se derive de este procedimiento, se sujetará a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en este documento, así como a las modificaciones que resulten de las aclaraciones de dudas del contenido de la invitación y sus anexos.

3.2. Calendario de las etapas del procedimiento.

FECHA DE ENTREGA DE LA INVITACIÓN A LOS LICITANTES:

DÍA:	07	MES:	Abril	AÑO:	2017
------	-----------	------	--------------	------	-------------

(JUNTA DE ACLARACIONES) No se realizará Junta Pública para resolver cuestionamientos, sin embargo para el procedimiento para solución de dudas será:

RECEPCIÓN DE PREGUNTAS:

DÍA:	10	MES:	Abril	AÑO:	2017	HORA:	12:00
LUGAR:	A través de CompraNet.						

EMISION DE RESPUESTAS:

DÍA:	11	MES:	Abril	AÑO:	2017	HORA:	12:00
LUGAR:	A través de CompraNet.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	24	MES:	Abril	AÑO:	2017	HORA:	12:00
LUGAR:	Domicilio de la Convocante a través de CompraNet.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	26	MES:	Abril	AÑO:	2017	HORA:	12:00
LUGAR:	Domicilio de la Convocante a través de CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DÍA:	2	MES:	Mayo	AÑO:	2017	HORA:	12:00
LUGAR:	Departamento de Adquisiciones, ubicado en el primer piso del domicilio de la Convocante.						

3.3. Medios de presentación y envío de propuestas.

3.3.1 Por medios electrónicos (CompraNet)

Se utilizarán medios de comunicación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al artículo 34 de la **Ley**, los **licitantes** deberán subir la información y documentación solicitada conforme a los parámetros establecidos en CompraNet para este procedimiento.

Por tratarse de una Invitación electrónica, las proposiciones no serán firmadas autógrafamente sino que para ello utilizará la firma electrónica avanzada.

Los licitantes deberán elaborar sus propuestas en hojas membretadas que contengan como mínimo la razón social y el Registro Federal de Contribuyentes, las cuales no deberán presentar tachaduras ni enmendaduras, DEBERÁN ESTAR FOLIADAS en su totalidad, incluyendo los anexos (Propuesta Técnica del folio 1 al que corresponda, Propuesta Económica, del folio 1 al que corresponda).

Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a los requisitos solicitados por el Conafe en este documento, sus anexos y lo acordado en las aclaraciones o modificaciones que en su caso se generen.

Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por CompraNet, a más tardar a la hora y fecha establecida en la invitación para el inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes reconocerán como propia y auténtica la información enviada por esta vía.

Cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, se tendrán como no presentadas sus proposiciones.

3.4. Información adicional

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del procedimiento.

En este procedimiento, los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes acreditarán su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante una manifestación en la que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, preferentemente como se detalla en el **Anexo No. 2*** de este documento, el cual deberá contener:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y **dirección de correo electrónico**. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.
- b. Del representante legal del Licitante: número y fecha de la escritura pública en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

En caso de resultar adjudicado, previo a la firma del Pedido, el licitante deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos a los que se refieren los dos incisos anteriores.

Las partes de las ofertas que rubricará el servidor público que presida el Acto, serán la Propuesta Técnica (Anexo No. 1) y la oferta económica

4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

1. Propuesta Técnica, escrito que contenga todas y cada una de las *Especificaciones Técnicas (Incluye Términos y Condiciones)*, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**. (Art. 39, fracción II, inciso a, RLAASSP).
2. Presentación del **Anexo No. 2** *Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica*. (Art. 39 fracción VI, Inciso a y 48 fracción V, RLAASSP).
3. Copia simple, por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas (Art. 48, fracción X, RLAASSP).
4. Los licitantes deberán presentar un escrito, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto en el *artículo 35 del RLAASSP*, preferentemente como se detalla en el **Anexo No. 3** (Art. 39, fracción VI, Inciso b, RLAASSP).
5. Declaración por escrito, en papel membretado del Licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que *no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley*, ésta declaración deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato **Anexo No. 4** de este documento (Art. 39, fracción VI, Inciso e, RLAASSP)
6. Una *declaración de integridad*, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en papel con membrete del Licitante. **Anexo No. 5** (Art. 39, fracción VI, Inciso f, RLAASSP)
7. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a entregar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. **Anexo No. 6** (Art. 39, fracción. VI, Inciso j, RLAASSP) [relacionado con el punto 6.11]
8. Los licitantes que pretendan participar en este procedimiento con el carácter de *MIPyMES*, deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación

como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el **Anexo No. 7** (Art. 34 y 39, fracción VI, Inciso h, RLAASSP)

9. *Oferta económica*, en formato libre, La forma de cotización deberá contemplar el precio unitario, especificando el subtotal, el I.V.A., el total de la propuesta.

Ejemplo

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Única	Actualización de Licencias de Antivirus Endpoint Security de 3,000 licencias.	Servicio	1		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

El precio unitario ofertado deberá contemplar todo tipo de descuentos, sin hacer mención por aparte de los mismos.

El precio de su oferta se mantendrá fijo hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del Pedido, por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios. Salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 segundo párrafo de la Ley.

La no presentación de cualquiera de los documentos arriba enlistados, será causa de desechamiento de la oferta, excepto lo aplicable al numeral 8. De igual forma, si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Los licitantes deberán incluir debidamente llenado, en sus proposiciones, el **Anexo No. 9**, denominado **COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA**, este documento no será objeto de evaluación posterior.

Información confidencial

En términos de los artículos 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 37 y 38 de su Reglamento, y los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y demás normatividad aplicable.

4.1. Criterios de evaluación, adjudicación y desechamiento de proposiciones

El Conafe verificará que la documentación legal, administrativa, las ofertas técnicas y económicas contengan la información y los requisitos señalados en la Invitación y sus anexos, así como las aclaraciones que se hayan derivado de las preguntas que se efectúen con motivo del proceso que

nos ocupa. Las modificaciones, también formarán parte de la proposición y por lo tanto son objeto de evaluación.

En esta Invitación, **se utilizará el criterio de evaluación binario**, mediante el cual se adjudicará a aquel licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y ofertan el precio más bajo; siempre y cuando éste resulte aceptable y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

4.2. Criterios de Evaluación Técnica y Económica

La **Subdirección de Informática**, así como el **Departamento de Adquisiciones**, realizarán el análisis detallado de las proposiciones en los aspectos que les correspondan bajo los criterios cumple/no cumple, de la revisión que se efectúe en los siguientes términos:

- a) Que la oferta técnica documental cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas (incluyendo Términos, Condiciones y Consideraciones) solicitadas en el **Anexo No. 1**, y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
- b) Que todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral 4, incisos 2 al 9 excepto el número 8, se presenten en los términos en los que fueron solicitados. La no presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta, excepto el número 8.

En la evaluación cualitativa se revisarán a detalle las proposiciones y se desecharán aquellas:

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Invitación que afecten la solvencia de sus proposiciones,
- Que las propuestas no estén foliadas en todas y cada una de sus hojas o que las que carezcan de folio no guarden continuidad con las que anteceden, en términos de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento;
- Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 29 fracción XV de la Ley; así como,
- Que el precio ofrecido no sea aceptable o conveniente, o
- Que la oferta económica no se presente en los términos requeridos.

En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del Conafe, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, estando a lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP.

4.3. Adjudicación

Una vez realizadas las evaluaciones, se adjudicará por partida única al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en el numeral 4, número 8. Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Conafe en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento.

4.4. Información relativa a los Actos que se llevarán a cabo durante el procedimiento.

4.4.1 Recepción de preguntas

En este procedimiento, no se llevará a cabo un acto público de Junta de Aclaraciones, sin embargo con la finalidad de emitir respuestas claras y precisas a los cuestionamientos de los licitantes sobre la interpretación del contenido de la Invitación y sus anexos, el Conafe recibirá preguntas por el siguiente medio:

- Se recibirán por CompraNet

Fecha límite para la recepción de preguntas: **10 de abril de 2017, a las 12:00 horas**

4.4.2 Emisión de respuestas

Para efectos de dar a conocer las respuestas a los licitantes, el día **11 de abril de 2017, a las 12:00 horas**, éstas serán enviadas tanto al solicitante como al resto de los invitados, a través de CompraNet; así mismo se fijará un ejemplar, **en el pizarrón de avisos, ubicado en el lado izquierdo del 1er piso** del domicilio de la Convocante, durante cinco días hábiles para su conocimiento y consulta.

Derivado de las aclaraciones, la convocante podrá modificar aspectos contenidos en la Invitación, siempre y cuando éstos no impliquen la sustitución o variación sustancial de los servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier modificación a la Invitación, derivada de las aclaraciones, formará parte de la Invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.4.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto se llevará a cabo en **el domicilio de la Convocante a través de CompraNet, el día 24 de abril de 2017, a las 12:00 horas.**

- a) **Presentación de proposiciones.**

La proposición deberá presentarse a través de CompraNet debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el Licitante), antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

b) **Apertura de proposiciones.**

1. Para llevar a cabo el evento, la Convocante deberá contar con al menos una propuesta electrónica recibida.
2. A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará la asistencia de los presentes.
3. El acto se hará sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente, la Convocante invitará a un representante del OIC en el Conafe.
4. En punto de la hora, se dará inicio a la recepción de las proposiciones, el servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la LAASSP y el RLAASSP. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
5. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. El Conafe podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.
6. Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
7. Se procederá a la apertura de proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes mediante la **Lista de verificación de proposiciones**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese

momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante

8. Se levantará el Acta, misma que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas y el importe de cada una de ellas y se indicará el lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, mismo que podrá ser diferido en términos del artículo 35 fracción III de la Ley.
9. El acta será firmada por los asistentes.

En caso de que no se reciba ninguna proposición por parte de algún licitante, se dejará constancia de los hechos en el acta respectiva, y se procederá de inmediato a emitir el fallo declarando desierta la Invitación, por la no presentación de propuestas.

Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

4.4.4 Acto de Fallo

El acto se llevará a cabo **en el domicilio de la Convocante a través de CompraNet, el día 26 de abril del 2017, a las 12:00 horas**, donde se darán a conocer los siguientes aspectos:

1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumplan;
2. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones; se presumirá la solvencia de las mismas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
3. Cuando se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de precios que realice la Convocante o del cálculo correspondiente.
4. Nombre del licitante a quien se adjudica el Pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Invitación, así como la indicación del importe del Pedido;
5. Fecha, lugar y hora para la firma del Pedido; y
6. La indicación de que el licitante ganador, deberá presentar la garantía de cumplimiento del Pedido a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Pedido;
7. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la Convocante. Así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Se levantará el acta respectiva, misma que firmarán los asistentes a quienes se entregará una copia de la misma.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, y a los Licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo.

En caso de errores mecanográficos, aritméticos o de cualquier otra naturaleza en el acta de fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley y Numeral 5 de esta Invitación.

5. DATOS DE LA AUTORIDAD EN DONDE SE RECIBIRÁN INCONFORMIDADES.

Los Licitantes podrán inconformarse, por escrito, por los actos relacionados con este procedimiento de Invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes de cada una de las etapas del proceso que se hubieran celebrado, directamente en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. O bien en el OIC en el Conafe, ubicado en el 3er. piso del domicilio de la Convocante.

6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

6.1. Suspensión temporal de la Invitación

Se podrá suspender temporalmente la Invitación, siempre y cuando no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público. La determinación de la suspensión deberá decretarse por Autoridad Competente, cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a la Entidad. En estos casos se avisará, por escrito, a los involucrados. Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los involucrados.

6.2. Cancelación de la Invitación.

Se podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

Cuando se cancele la Invitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y se precisarán los motivos de la decisión.

No será procedente contra la cancelación recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley y Numeral 5 de esta Invitación.

Salvo las cancelaciones por caso fortuito o de fuerza mayor, el Conafe cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el Reglamento.

6.3. Invitación desierta

La Invitación, se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cuente con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios no resulten aceptables.
- c) Cuando las proposiciones presentadas rebasen el presupuesto específico para la adquisición y previa verificación de que los precios son aceptables por corresponder a los existentes del mercado, no se cuente con recursos para cubrir el faltante aún con la reducción prevista en el artículo 56 del Reglamento.

6.4. Aspectos relacionados con el Pedido

El Licitante que resulte adjudicado, deberá **entregar dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los documentos siguientes:

- a) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Acta constitutiva y última reforma, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- c) Poder general para actos de administración o de dominio o poder especial para suscribir Pedido, la inscripción de poderes en el Registro Público de Comercio es opcional.
- d) Comprobante de domicilio fiscal.
- e) Identificación oficial (Del Representante Legal)
- f) Acta de nacimiento y CURP (para el caso de persona física)
- g) Documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión en sentido **positivo** del cumplimiento de obligaciones fiscales, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

El Licitante que resulte ganador y la Convocante, deberán formalizar el Pedido **Anexo No. 8**, con fecha el día **2 de abril de 2017 a las 12:00 horas**, en el **Departamento de Adquisiciones, ubicado en el 1er** piso del domicilio de la Convocante.

Si el licitante no firma el Pedido en la fecha establecida, por causas imputables a él mismo, se tendrá por no aceptado y se procederá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicar el Pedido al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja siempre y cuando la oferta no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en el fallo.

El licitante que no firme el Pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado por la SFP en los términos de la Ley.

6.5. Vigencia del Pedido.

La vigencia del Pedido iniciará a partir del siguiente día hábil de la Notificación de Fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2017.

6.6. Condiciones de entrega de los servicios.

- 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo.
- Deberá entregar clave de usuario y contraseña.
- Certificado de licenciamiento con el número de licencias adquiridas emitida por el fabricante donde indique la vigencia y la autenticidad del producto.
- Una garantía de servicio por un año.

El proveedor quedará obligado ante el Conafe a responder de la calidad de los servicios y de conformidad con el Anexo 1.- Especificaciones Técnicas, en términos de lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 53 de la Ley.

6.7. Condiciones de pago.

El pago se efectuará en una sola exhibición, una vez el proveedor entregue y realice la instalación del licenciamiento adquirido, así como los productos definidos en la sección de entregables en el Anexo 1.- Especificaciones Técnicas, a entera satisfacción del Conafe.

Para el trámite de pago, el proveedor deberá entregar la factura que corresponda a la **Subdirección de Informática**, la cual a su vez realizará la solicitud de pago correspondiente; una vez que el administrador del Pedido haya plasmado su Vo. Bo. en la factura su nombre y firma, por haberse cumplido la prestación del servicio en las condiciones solicitadas de conformidad con el numeral 6.8 de este documento. En tanto no se cuente con el Vo. Bo., por parte del administrador del pedido, los servicios no se tendrán por realizados y por lo tanto no procederá el trámite de pago.

El plazo para efectuar el pago, será dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la presentación de la documentación antes señalada.

El pago se realizará preferentemente a través de transferencia electrónica, para lo cual, el proveedor deberá entregar por escrito sus datos bancarios, mediante el formato que le será proporcionado en el Departamento de Adquisiciones, al momento de la formalización del Pedido.

La factura deberá contener, además de los requisitos fiscales, el número del Pedido.

En el caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la recepción de la factura, se informará por escrito al proveedor las deficiencias que deba corregir. El período que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computarán para efectos de plazo para efectuar el pago.

Si el Proveedor está interesado en que su pago se efectuó a través del Programa de Cadenas Productivas, deberá comunicarse al número gratuito 01-800-NAFINSA.

6.8. Procedimiento de verificación

El Conafe, a través del Ing. Alberto Juárez Hernández, Subdirector de Informática, adscrito a la Dirección de Planeación y Evaluación, dará el visto bueno de la entrega de la licencia y los servicios; administrará, verificará y validará que cumplan con las especificaciones solicitadas.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, el administrador del pedido, deberá reportarlo por escrito o por correo electrónico, al Departamento de Adquisiciones para que exija al proveedor el cabal cumplimiento de sus obligaciones, o en su caso determine lo que proceda.

6.9. Penas convencionales.

En el supuesto de que el Proveedor incurra en atraso de la prestación del servicio, cubrirá al Conafe por concepto de pena convencional, el 0.5% (cero punto cinco por ciento), por cada día natural de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y serán determinadas en función del valor del servicio no prestado en tiempo, sin considerar el IVA.

La cantidad que corresponda a la pena convencional, se deducirá del importe total a pagar, la cual en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al 10% del monto total del pedido. Lo anterior de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53 de la Ley y los Artículos 95 y 96 de su Reglamento.

6.10. Gestión relacionada con el Pedido.

Las cuestiones relativas a la firma del Pedido, entrega de documentación para firma del mismo, presentación de garantía de cumplimiento, solicitud de prórrogas, trámites documentales previos distintos a la entrega de factura, etc., se atenderán en el **Departamento de Adquisiciones**, en el 1er piso del domicilio de la Convocante.

Las cuestiones correspondientes a los términos y condiciones descritas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas se atenderán en la **Subdirección de Informática**.

6.11. Verificación de cumplimiento a obligaciones fiscales, mediante opinión del SAT.

En cumplimiento al numeral 4, inciso 7 de esta Invitación y para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en particular la *regla 2.1.31 Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 y su Anexo 19*, publicada el 23 de diciembre de 2016 en el DOF, relativo al "*Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas*", el Licitante que resulte adjudicado, deberá presentar como requisito para la firma del **Pedido, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento en sentido positivo de sus obligaciones fiscales.**

No se requerirá documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en el caso de ampliación del Pedido.

6.12. Garantías de cumplimiento y prórrogas.

En Pedidos superiores a la cantidad de \$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, el Proveedor se obliga a constituir una garantía de cumplimiento del Pedido, y de conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley, a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido, por un importe del 10% del monto total del Pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La garantía de cumplimiento podrá constituirse mediante cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o fianza expedida por una Institución legalmente autorizada para tal efecto.

En caso de constituirse mediante fianza, la póliza deberá contener sin ningún añadido o enmienda la siguiente leyenda:

"La afianzadora expide la presente póliza aceptando expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún cuando procediera el cobro de indemnización por mora con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido número ____; no se tendrá fecha de vencimiento, y únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito firmado por el Representante Legal del Conafe donde se exprese que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones contractuales. Esta fianza se extiende y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o esperas al cumplimiento del Pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito."

En caso de modificación del Pedido, por ampliación al monto del mismo, el proveedor deberá obtener la modificación de la garantía.

Se hará efectiva la garantía cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo que se encuentren estipuladas en la Invitación, sus modificaciones y del Pedido que de ellas se derive.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido se actuará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento de Pedido, es necesario que el proveedor la solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales, quien tramitara la liberación y en caso de proceder, la devolverá al proveedor junto con la documentación necesaria, dentro de los 10 días hábiles a la solicitud.

El Conafe no otorgará prórrogas, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, a solicitud expresa del proveedor, siempre y cuando se acredite la salvedad y se restablezcan las condiciones para que el proveedor pueda cumplir con las obligaciones a su cargo. Por causas atribuibles a la Convocante, no se requerirá de solicitud expresa del proveedor.

6.13. Cesión de derechos

El proveedor, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Pedido, en forma parcial o total, a favor de otra(s) persona(s), ya sea de manera verbal o escrita, que con motivo de la presente Invitación se otorgue, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento, por escrito, del Conafe.

6.14. Terminación anticipada del Pedido

Una vez formalizado el Pedido, conforme al artículo 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, podrá darse por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente adjudicados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la SFP. En estos supuestos el Conafe reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Pedido correspondiente.

6.15. Rescisión del Pedido

El Conafe podrá rescindir administrativamente el Pedido, sin responsabilidad alguna para el Conafe, entre otras, por alguna de las siguientes causas, siendo de manera enunciativa más no limitativa, ya que la rescisión puede darse por cualquier incumplimiento establecido en la invitación o en el Pedido:

- a) El incumplimiento injustificado de las condiciones pactadas en el Pedido.
- b) Cuando de manera previa al vencimiento pactado por las partes en el Pedido, el proveedor manifieste por escrito su imposibilidad de cumplir con las obligaciones a su cargo respecto de la entrega de los servicios.
- c) Por agotar el límite de aplicación de penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el Pedido.

En el supuesto de iniciar el procedimiento de rescisión del Pedido el Conafe le notificará al Proveedor, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido y el inicio de la rescisión, contando ésta última con un término de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación, para que exponga por escrito, lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el Conafe, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el Proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Pedido y le comunicará por escrito dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el término a que se refiere el párrafo precedente.

En el supuesto de que se rescinda el Pedido, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el Conafe por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

6.16. Solicitud de información y verificación por parte de la SFP

La SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y/o documentación relacionada con el procedimiento de contratación o el Pedido derivado de esta Invitación. Para estos efectos, el proveedor deberá proporcionar la información y documentación que en su momento le requieran dichas autoridades.

6.17. Sanciones

Los Licitantes o Proveedores, así como los servidores públicos que infrinjan las disposiciones establecidas en la Ley y/o la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, serán sancionados por la SFP.

6.18. Procedimiento de Conciliación.

Por desacuerdos derivados del cumplimiento del Pedido, los proveedores o el Conafe, podrán presentar ante la SFP la solicitud de conciliación, para que en audiencia con las partes, se concilie sobre el conflicto planteado.

6.19. Jurisdicción

Para resolución de controversias, sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del Pedido, las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias que pudiera corresponderles.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE JUAN MORALES LUNA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Ciudad de México, a 07 de abril de 2017.

ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Partida Única: ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO DE 3000 LICENCIAS DE ANTIVIRUS.

La actualización de 3000 licencias de Antivirus que incluya lo siguiente:

- Firewall, Antispam, HIPS, Control Web, Control de Dispositivos, SysInspector, SysRescue, Live Grid y Consola Remote Administrador.

El licenciamiento deberá contar con:

- Soporte Gold por un año directamente del fabricante y con el derecho de obtener nuevas versiones por el personal de CONAFE del sitio web del fabricante.

El Ing. Alberto Juárez Hernández, Subdirector de Informática adscrito a la Dirección de Planeación y Evaluación, será el administrador del proyecto para el desarrollo de la implementación, así como para supervisar y vigilar el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor.

1. ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD

- 1.1. El software de seguridad deberá integrar los módulos de protección Antivirus, Antispyware, Antispam, Anti-Phishing y demás herramientas adicionales en un solo proceso.
- 1.2. La solución antivirus deberá contar con un agente de la Consola que facilita la comunicación entre el cliente y el servidor
- 1.3. La solución deberá contar con protección frente a la desactivación o eliminación no autorizadas de sus servicios, procesos o llaves de registro.
- 1.4. La solución deberá contar con un sistema de análisis y detección de códigos maliciosos ocultos (Rootkits).
- 1.5. La solución deberá contar con al menos dos formas de identificación de códigos maliciosos basados en tecnología reactiva, en caso de la tecnología proactiva la misma deberá ser desarrollada por el fabricante.
- 1.6. La solución deberá ser capaz de definir el tamaño máximo de los objetivos que se analizaran, así como el tiempo que tardaran en analizar cada uno de los archivos.
- 1.7. La solución deberá ser capaz de ejecutar archivos y procesos ajenos a la misma mediante tareas programadas.
- 1.8. La solución deberá ser capaz de manejar por lo menos tres perfiles de actualización Stand Alone, mediante Internet o Intranet.
- 1.9. La solución deberá permitir configurar los tipos de archivos que serán enviados para sus análisis al fabricante, sin ningún plugin adicional del fabricante.

- 1.10. La solución deberá contar con un módulo dedicado al análisis de archivos de ofimática, además de los archivos descargados automáticamente por internet Explorer, por ejemplo elementos de Microsoft Active X.
- 1.11. La solución deberá permitir definir el filtrado de protocolos de forma granular del análisis para cada aplicación.
- 1.12. La solución deberá poder excluir el filtrado de aplicaciones o direcciones IP específicas.
- 1.13. La solución antivirus ofertada deberá tener la capacidad de habilitar o deshabilitar módulos de protección remotamente o localmente.
- 1.14. La solución tendrá la capacidad de reversión o pausa de actualizaciones de firmas de virus.
- 1.15. La solución deberá ser capaz de ejecutarse en modo seguro sin necesidad de activar su interfaz gráfica.
- 1.16. La solución antivirus deberá incluir el bloqueo de medios de almacenamiento extraíbles sin afectar los periféricos como Mouse, Teclado o Impresora.
- 1.17. La solución antivirus deberá permitir la gestión de direcciones HTTP para bloquear, permitir o excluir URL´s debe ser compatible con cualquier navegador web.
- 1.18. La solución antivirus deberá permitir la comprobación del análisis de protocolo IMAP
- 1.19. La solución antivirus deberá incluir una protección de correo electrónico que se pueda integrar con los gestores de correo Microsoft Outlook, Outlook Express, Windows Mail and Windows Live Mail.
- 1.20. La solución antivirus deber incluir la protección en tiempo real en la ejecución de exploración web, mensajería instantánea y dispositivos USB.
- 1.21. La solución antivirus permitirá la protección de configuraciones a través de una contraseña para evitar la modificación de configuración o desinstalación de antivirus por parte del usuario.
- 1.22. La solución antivirus permitirá al administrador la configuración de la visualización de ventanas emergentes e interfaz gráfica que visualizara el usuario.
- 1.23. **Deberá Soporta los siguientes Sistemas Operativos en clientes:**
 - 1.23.1. WINDOWS XP SP3
 - 1.23.2. WINDOWS XP SP2 A 64 BITS
 - 1.23.3. WINDOWS VISTA
 - 1.23.4. WINDOWS VISTA A 64 BITS
 - 1.23.5. WINDOWS 7
 - 1.23.6. WINDOWS 7 A 64 BITS
 - 1.23.7. WINDOWS 8
 - 1.23.8. WINDOWS 8 A 64 BITS
 - 1.23.9. WINDOWS 10

- 1.24. Deberá soportar los siguientes sistemas Operativos en Servidores
 - 1.24.1. WINDOWS 2000 SERVER
 - 1.24.2. WINDOWS 2003 SERVER (STANDAR EDITION, ENTERPRISE EDITION, WEB EDITION Y DATACENTER).
 - 1.24.3. WINDOWS 2003 SERVER A 64 BITS (STANDAR EDITION, ENTERPRISE EDITION Y DATACENTER).
 - 1.24.4. WINDOWS SERVER 2008 A 32 Y 64BITS (STANDAR, ENTERPRISE Y DATACENTER EDITION).
 - 1.24.5. WINDOWS SERVER 2012 A 32 Y 64BITS.
- 1.25. Deberá contar con la certificación de ICSA Labs en detección y limpieza de virus y/o West Coast Labs (Check Mark)
- 1.26. Deberá contar con la Certificación de Microsoft para Windows 8, lo cual se avalara mediante el sitio web oficial del fabricante donde se indique explícitamente dicha compatibilidad.
- 1.27. La solución deberá de contar con un bajo índice de falsos positivos avalado por terceras entidades como Virus Bulletin, así mismo deberá contar con al menos 12 de 15 reconocimientos de la organización antes mencionada adquiridos consecutivamente.
- 1.28. La actualización deberá ser instalada de forma manual (ejecutable, o paquete de instalación) en equipos que no tiene Internet o donde existan limitantes en la red de comunicaciones, y actualiza su base de desinfecciones de virus por medio de archivos, estos archivos deberán poder ser descargados del sitios oficial del antivirus o de Intranet a través de un repositorio de actualización.
- 1.29. El software antivirus podrá instalarse en los clientes de manera local y de forma remota (en ambiente de red con protocolo TCP/IP) desde una consola de administración central, por medio de un Script a través de la red o a través de una Intranet diseñada por el proveedor para este fin sin necesidad de reiniciar el equipo.
- 1.30. El cliente de antivirus podrá desinstalarse y modificarse la configuración de manera local y vía remota a través de la consola de administración y sin necesidad de reiniciar el equipo.
- 1.31. Deberá detectar automáticamente el tipo de sistema operativo sin importar si es cliente o servidor, e instalar la protección que le corresponda y no deberá modificar los archivos de sistema, que se requieran para su desempeño en las diferentes plataformas mencionadas en los puntos 2.2 y 2.3 deberá de ser un paquete único para distribuciones de 32 y 64 bits.
- 1.32. Deberá soportar distribución masiva de actualizaciones automáticas (definiciones de virus no mayores a 80 KB por firma de virus, rutinas de rastreo y de versiones del software antivirus), en todas las plataformas requeridas para las PC's vía protocolo TCP/IP, a través de la(s) consola(s) de administración o a través de internet o en forma local.
- 1.33. Deberá tener un módulo u opción para desinstalar los clientes antivirus de terceros
- 1.34. Deberá permitir actualizaciones en tiempo real de los clientes.

- 1.35. Deberá tener la opción de generar o descargar de Internet un disco de arranque del antivirus (para casos de emergencia) que permita realizar el escaneo del equipo mediante el CD Bootable.
- 1.36. Deberá contar con una herramienta para realizar auditoría de software instalado, procesos en ejecución, análisis de comunicaciones, modificación de llaves de registro, análisis de archivos de autoinicio en el equipo cliente, este deberá estar integrado en la solución de seguridad, así mismo esta herramienta deberá poder generar reportes que puedan ser consultados desde la consola de administración o directamente en el equipo.
- 1.37. Deberá ser capaz de detectar virus dentro de archivos compactados por lo menos hasta 5 niveles, así mismo el administrador de la solución podrá definir el nivel de anidamiento al que podrá realizar el escaneo.
- 1.38. Deberá detectar virus en archivos compactados mínimo con los siguientes formatos: zip, rar, arj, cab, ace y lzh.
- 1.39. El proceso de escaneo del software antivirus deberá poder excluir extensiones, o filtrar por extensiones, de manera local, o a través de la consola de administración por PC o grupos de PC's.
- 1.40. Deberá detectar códigos sospechosos, y contar con un método seguro para detener una posible infección (encriptación de archivo para mandarlo vía correo al laboratorio).
- 1.41. Deberá tener la capacidad de detectar y eliminar virus, troyanos, malware, worms, keyloggers.
- 1.42. Deberá contar con un módulo especializado para la detección y eliminación de spyware y adware, incluido dentro de la misma solución y oferta del licitante.
- 1.43. Deberá ser capaz de escanear las transferencias de información realizadas mediante los servicios http, https, pop3, pops y ftp en los servidores y clientes requeridos.
- 1.44. Deberá integrar un HIPS dentro de la protección antimalware, unificado en el proceso del antivirus que permita su configuración a través de al menos 5 modos de filtrado
- 1.45. Permitirá identificar actividades sospechosas y procesos maliciosos en el sistema mediante un modo inteligente para HIPS
- 1.46. Deberá integrar un control web unificado en el proceso del antivirus que permita su configuración definido por URL y categorías, gestionando al menos 140 categorías.
- 1.47. Permitirá definir en el control web una regla única para la gestión de múltiples direcciones URL
- 1.48. Deberá permitir personalizar el mensaje que aparece al usuario cuando un sitio web está bloqueado por la solución antimalware
- 1.49. Deberá integrar un control de dispositivos, unificado en el proceso del antivirus que permita su configuración definiendo por dispositivo de almacenamiento, modem, tarjetas inteligentes permisos de lectura y escritura, solo lectura y bloqueo definiéndose por marca, modelo o número de serie del dispositivo.

- 1.50. Deberá incluir un módulo Anti-Phishing para proteger de intento de robo de contraseñas e información sensible, restringiendo el acceso a sitios web maliciosos que personifiquen a los legítimos.
- 1.51. Compatibilidad con equipos virtualizados
- 1.52. Deberá contener una herramienta que permita bloquear Exploits en navegadores web, lectores de PDF, clientes de correo electrónico, componentes de MS Office
- 1.53. Deberá contar con una herramienta que permita identificar si existe alguna herramienta antivirus y deberá ser capaz de desinstalarlo
- 1.54. Deberá realizar automáticamente un análisis del equipo después de completar la instalación
- 1.55. Deberá incluir un módulo de Protección de acceso Web que ofrezca dos niveles de protección, bloqueo por grupo de URL's y bloqueo por contenido
- 1.56. Deberá mostrar los registros de los sitios web filtrados, sitios web que fueron bloqueados por la protección de acceso Web permitiendo consultar el tiempo, URL, el usuario y la aplicación que abre una conexión con el sitio web en particular
- 1.57. El cliente antivirus permitirá desplegar graficas estadísticas sobre el estado de la protección.
- 1.58. Deberá contar con un sistema de alerta avanzada compuesta de varias tecnologías basadas en la nube permitiendo detectar amenazas emergentes basadas en la reputación
- 1.59. Deberá integrar un Firewall personal bidireccional que proporcione protección ante criminales informáticos y previene la exposición de datos.
- 1.60. El Firewall personal bidireccional definirá las redes de confianza y configura en forma predeterminada todas las demás conexiones
- 1.61. Deberá permitir asignar a los perfiles de usuario del sistema operativo diferentes perfiles de gestión del Firewall Personal Bidireccional
- 1.62. La solución antivirus incluirá protección contra vulnerabilidades en los protocolos más utilizados como SMB, RDP y RPC
- 1.63. Deberá contar con protección ante botnets.
- 1.64. Permitirá crear reglas de firewall directamente desde la ventana de registro o notificación IDS y asignar perfiles a los interfaces de red que sean detectadas
- 1.65. Deberá gestionar listas negras de direcciones IP que han sido detectadas como el origen de los ataques bloqueando las conexiones por un determinado período de tiempo
- 1.66. Permitirá visualizar los procesos en ejecución, indicando los programas o procesos que se están ejecutando en el ordenador y se informa al Fabricante de forma inmediata y continua de las nuevas amenazas

- 1.67. Deberá contar con Windows Update como un componente importante de protección de los usuarios de software malicioso, para informar sobre las actualizaciones de Microsoft Windows disponibles y pendientes por instalar en un equipo de computo
- 1.68. El licitante ganador deberá de entregar las actualizaciones del software tanto de los clientes como de las consolas de administración en CD o DVD original, a más tardar 30 días hábiles después de su liberación por el fabricante. Asimismo deberá enviar notificaciones de nuevas versiones o actualizaciones, vía correo electrónico a los responsables de la institución
- 1.69. Deberá contar con la participación y aprobación de las últimas 12 evaluaciones de Virus Bulletin,
- 1.70. Deberá contar con la mención Advanced+ en al menos 10 evaluaciones de AV-Comparatives a partir del 2009 a la fecha
- 1.71. Deberá contar con la certificación ICSA Labs en detección y limpieza (detection and clean) de virus y/o West Coast Labs (check mark) actualizadas
- 1.72. Deberá figurar en el Cuadrante de Gartner 2014

2. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS CONSOLAS DE ADMINISTRACIÓN:

- 2.1. Se podrá instalar y operar satisfactoriamente en un equipo con 4GB de memoria RAM, Disco duro con al
- 2.2. Sera compatible todos los módulos de la Consola con Sistemas operativos Windows Server 2003, Windows Server 2008 y Windows Server 2012.
- 2.3. Gestión de políticas de escaneo para PC o grupos de PC's.
- 2.4. Definición de configuración de los clientes para PC o grupos de PC's.
- 2.5. Notificación de los eventos en tiempo real al administrador vía correo electrónico.
- 2.6. Deberá contar con seguridad a través de contraseñas para administradores, se deben poder definir diferentes perfiles de usuarios.
- 2.7. Deberá permitir bloquear las modificaciones de configuración o desinstalaciones de los clientes.
- 2.8. Deberá permitir consultar el estado actual del programa antivirus así como de sus actualizaciones en las PC's en red.
- 2.9. Deberá permitir la ejecución en tiempo real de escaneos en busca de códigos maliciosos remotamente sobre las PC's vía protocolo TCP/IP y notificar cuando éstos hayan concluido.
- 2.10. Deberá desplegar información de las estaciones de trabajo, direcciones IP, sistema operativo, dirección mac, nombre del usuario, fecha de instalación del antivirus, versión de las definiciones instaladas, listado de virus encontrados, e intentos de infección.

- 2.11. Deberá contar con la capacidad de generar reportes personalizados (globales y por sitio para virus, spyware y equipos infectados), estos reportes deberán poderse exportar a un formato compatible con Excel.
- 2.12. Las consolas deben tener la opción de programar la búsqueda de la actualización, el repositorio de actualización no debe superar los 150 MB.
- 2.13. Deberá integrar un administrador de licencias permitiendo la gestión del licenciamiento en forma transparente, desde un mismo lugar, a través de un navegador Web. El administrador podrá combinar, delegar y administrar todas las licencias de manera centralizada en tiempo real, incluso aunque no se esté usando la Consola de Antivirus.
- 2.14. El despliegue de los productos de seguridad antivirus en la estación de trabajo se dividirá en dos pasos. Primero, se desplegará el agente de la Consola, y luego, el agente instalará el producto antivirus determinando automáticamente la versión de software que se debe instalar según el sistema operativo de destino.
- 2.15. Deberá contar con una interfaz de usuario basada en web que presente datos de la Consola y le permite administrar las soluciones de seguridad del antivirus en su red, el cual permitirá optar por hacer la Consola Web accesible desde intranet para permitir el uso de su Consola desde cualquier lugar o dispositivo en la red.
- 2.16. Deberá permitir la gestión de soluciones de seguridad antivirus en todos los clientes remotos desde una única ubicación central mediante un agente independiente que sea capaz de recopilar información desde el cliente y lo envía al servidor
- 2.17. Deberá contar con un sensor que funcione como un oyente pasivo que detecta los ordenadores que están presentes en la red y envía información acerca de ellos al servidor que contiene la Consola permitiendo evaluar si los equipos de cómputo que se encuentran en la red son desconocidos o son recién instalados.
- 2.18. Deberá integrar el estándar de Seguridad de la capa de transporte (TLS) 1.0 empleando certificados propios, creados y distribuidos especialmente para firmar en forma digital y para cifrar las comunicaciones entre los componentes individuales de la solución con el objetivo de identificar a los pares. El administrador puede crear una infraestructura de clave pública (PKI) con certificados y con una entidad de certificación autorizada.
- 2.19. Deberá integrar un Proxy como componente de la Consola que tendrá dos propósitos: distribuir la gestión entre varios servidores y poder utilizarlo para conectar a una sucursal remota con otro nodo de la red.
- 2.20. Deberá permitir controlar la totalidad de la red (incluyendo estaciones de trabajo, servidores y smartphones) desde una ubicación única.
- 2.21. Permitirá configurar desencadenadores de acciones, el administrador cuenta con la capacidad de decidir si se ejecutará una tarea específica y en qué momento. Los desencadenadores de acciones podrán asociarse a grupos dinámicos y ejecutar tareas en un cliente cuando éste comienza a formar parte de un grupo. La programación de las acciones brinda la capacidad de especificar la fecha, la hora y la frecuencia de repetición de las tareas

- 2.22. Deberá integrar plantillas de informes predefinidas y permitir personalizarlas de acuerdo a las necesidades de la institución.
- 2.23. El software ofertado debe permitir recibir las últimas actualizaciones de software sin cargo adicional disponibles durante la vigencia del contrato.

El Licitante Adjudicado:

Deberá entregar un cronograma de actualización del archivo de licenciamiento, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo y deberá llevar el visto bueno de la Subdirección de Informática, especificando lo siguiente:

- **Actualización del archivo del licenciamiento: duración de cada una de las actividades que se van a desarrollar y el tiempo máximo**

Entregables:

- Póliza de licenciamiento emitida por el fabricante donde indique la vigencia y la autenticidad del producto.
- Actualización del archivo del licenciamiento.
- Evidencia en la instalación de 32 consolas remotas.
- Tres discos compactos, conteniendo toda la información entregada en formato digital.

Cartas:

Carta 1: El licitante deberá acreditar mediante una carta membretada en original y firmada por el representante legal, en la que especifique que la empresa participante es un distribuidor autorizado del producto que oferta.

Carta 2: El licitante deberá acreditar mediante una carta membretada en original y firmada por el representante legal en donde especifique que El licitante cuenta con los recursos humanos y técnicos para brindar el soporte en el licenciamiento ofertado.

Carta 3: El licitante deberá acreditar mediante una carta membretada en original y firmada por el representante legal en donde especifique que El licitante proporcionara el siguiente soporte durante la vigencia de las licencias:

- Soporte Gold por un año directamente del fabricante y con el derecho de obtener nuevas versiones del producto.
- Soporte para PC, MAC y Servidores.
- Soporte Técnico y por correo electrónico 24 x 7 x 365, en un horario de atención de 08:00 a.m. a 18:00 p.m. en idioma español.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CONAFE

Consejo Nacional de Fomento Educativo

Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

Los licitantes deberán presentar una manifestación por escrito, en la cual informarán al Conafe que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso; en términos de los artículos 45, fracción XX de la Ley.

Elaboró

Autorizó

C. Juan Carlos del Castillo Domínguez
Jefe del Departamento de Soporte Técnico

Ing. Alberto Juárez Hernández
Subdirector de Informática

ANEXO NO. 2 – MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

_____(Nombre)_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (persona moral o física). Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este acto de Invitación.

Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional No. (Indicar número)

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio:

Calle y Número

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nombre del apoderado o representante del Licitante, facultado para suscribir las propuestas:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

C. _____
Representante legal autorizado

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO NO. 3 – DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD

(Lugar y Fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional (indicar número) relativa a la (indicar concepto).

En nombre y representación de _____ (Razón Social) , manifiesto que mi representada es de nacionalidad mexicana, por lo que podemos participar en este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la LAASSP y 35 de su Reglamento.

**Atentamente
El Licitante
Nombre**

C. _____
Representante legal autorizado

ANEXO NO. 4 - DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(Lugar y Fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Pedido respectivo con ese Organismo, con relación a la **Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional (indicar número) relativa a la (indicar concepto)**.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**Atentamente
El Licitante
Nombre**

**C. _____
Representante o Apoderado legal autorizado**

ANEXO NO. 5 - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y Fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

En nombre y representación de (Razón Social) , manifiesto que personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta, para que los servidores públicos del Conafe induzcan u alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el proceso de la **Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional (indicar número) relativa a la (indicar concepto)**.

**A t e n t a m e n t e
El Licitante
Nombre**

C. _____
Representante legal autorizado

**ANEXO NO. 6 – OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA
POR EL SAT**

(Lugar y fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

Yo, _____, en nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a entregar como requisito para la firma del **Pedido, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión respecto del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales.**

**Atentamente
El Licitante
Nombre**

C. _____
Representante legal autorizado

Importante: Para el caso de personas físicas, deberán referirse a sí mismos.

**ANEXO NO. 7 – MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

(Lugar y fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____*, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma Representante legal

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

ANEXO NO. 8 – MODELO DEL PEDIDO

AVENIDA INSURGENTES SUR NÚM. 421, EDIFICIO "B"
COLONIA HIPÓDROMO
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
CÓDIGO POSTAL 06100
CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

PEDIDO			
FECHA DE ELABORACIÓN:	MES	DÍA	AÑO
			HOJA NÚM. ___ DE ___
REQUISICIÓN NÚM.	AÑO	SECUENCIA/COMPRADOR	FLEA/JVH/
PARTIDA PRESUPUESTAL NÚM.			
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO:			
FUNDAMENTO LEGAL: ART. 26 FRACCIÓN III, 42 Y 47 DE LA LAASSP			
PEDIDO NÚMERO:			

PROVEEDOR:		
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		
DOMICILIO:		
COLONIA:		
DELEGACIÓN:		
C. P.	MÉXICO, D.F.	
TELÉFONO:		
R.F.C.		
ACTA CONSTITUTIVA:		
NÚMERO	DE FECHA	PROTOCOLIZADA ANTE EL LIC.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA	NÚMERO	DEL EDO. MÉX O D.F.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:		
INSTRUMENTO NOTARIAL QUE LO ACRÉDITA:		
IDENTIFICACIÓN TIPO Y NÚM.		
COTIZACIÓN NÚM.	TIPO DE MONEDA	FECHA
	MONEDA NACIONAL	
FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES		

CONDICIONES DE ENTREGA	
FECHA DE ENTREGA:	
LUGAR DE ENTREGA:	
CONDICIONES:	
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO:	CARGO:
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:	
TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA DEVOLUCIÓN:	
MONTO TOTAL DEL PEDIDO:	
CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.	
EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, CONAFE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. (ART. 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP))	
TIPO DE MONEDA: MONEDA NACIONAL	
TRANSPORTE: POR CUENTA DEL PROVEEDOR	
VIGENCIA DEL PEDIDO: DEL	AL

Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

CONDICIONES DEL PEDIDO:		
EL PRESENTE PEDIDO SE GARANTIZARÁ MEDIANTE:		
BILLETE DE DEPÓSITO	CARTA DE CRÉDITO	CHEQUE CERTIFICADO
CHEQUE DE CAJA	FIANZA	
EMITIDO POR:		
CON EL NÚMERO:		
EL CUAL AMPARA LA CANTIDAD DE :		
APLICA	NO APLICA	
EN PEDIDOS SUPERIORES A LA CANTIDAD DE \$194,500.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN), ANTES DEL IVA, UNA VEZ FORMALIZADO EL MISMO, EL PROVEEDOR CONTRARÁ CON 10 DÍAS NATURALES PARA PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, LA CUAL PUEDE CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, BILLETE DE DEPÓSITO O CARTA DE CRÉDITO POR EL 10% DEL VALOR DEL PEDIDO SIN IVA. UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONAFE, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE DE TRAMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ART. 81 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP		
LOS PRECIOS DEL PRESENTE PEDIDO SE PACTAN A :		
PRECIO FJO:	SUJETO A AJUSTE:	FORMULA EN CASO DE AJUSTE:
PENAS CONVENCIONALES: EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUBRIRÁ AL CONAFE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO), SI OTORGA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL 20% (VEINTE POR CIENTO) SI NO OTORGA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO.		
EL ANTICIPO SE AMORTIZARÁ SEGÚN SEA EL PORCENTAJE OTORGADO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS QUE PRESENTE AL PROVEEDOR		
APLICA	NO APLICA	
PORCENTAJE DE ANTICIPO:		
NÚMERO DE EXHIBICIONES:		
FECHA O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES:		
FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS:		
CLAUSULAS QUE AMPARAN AL PEDIDO.		
1. MODIFICACIÓN AL PEDIDO: EL PEDIDO PODRÁ SER MODIFICADO, PREVIO ACUERDO DE VOLUNTADES, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO EXCEDAN DEL 20% DEL MONTO TOTAL O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, ASIMISMO ES NECESARIO CONSIDERAR QUE EN CASO DE QUE SE INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS EL PORCENTAJE, SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.		
2. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR. (ART. 45 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP))		
3. RESCISIÓN DEL PEDIDO: EL CONAFE PODRÁN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS: * POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PEDIDO POR PARTE DEL PROVEEDOR; * CUANDO DE MANERA PREVIA AL VENCIMIENTO PACTADO POR LAS PARTES EN EL PEDIDO, EL PROVEEDOR MANIFIESTE POR ESCRITO SU IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO RESPECTO DE PROPORCIONAR LOS BIENES. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SERÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
4. TERMINACIÓN ANTICIPADA: * CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; O * CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR DE LOS BIENES ORIGINALMENTE ADJUDICADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.		
5. JURISDICCIÓN: EL PROVEEDOR MANIFIESTA, QUE ESTA DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON RENUNCIA DE CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.		
6. PRÓRROGAS: EL CONAFE NO OTORGARÁ PRÓRROGAS, SALVO POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE LA SALVEDAD Y SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.		
7. LICENCIAS: LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES, CUANDO SEAN DEL CONOCIMIENTO DEL CONAFE. NO APLICA		
8. DISCREPANCIA: EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DEL PEDIDO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 81 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

ANEXO NO. 9 - COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de invitación N° _____, que suscriben el Consejo Nacional de Fomento Educativo, representado en este acto por la Lic. Enrique F. Torres Rivera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, y _____ representada por _____ a quien en lo sucesivo se le denominara El Licitante, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones:

- I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de invitación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de invitación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de "compromisos con la transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

Compromisos

I.- del licitante

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de invitación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la invitación
4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de invitación.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de invitación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del Pedido.
6. Actuar con integridad y ética profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- de la Dirección de Administración y Finanzas

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de invitación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos "los licitantes" que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "compromisos con la transparencia" entre su personal, y

**Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones**

terceros que trabajen para el Consejo Nacional de Fomento Educativo, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de invitación.

2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de invitación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del Pedido.
4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de "los licitantes".
5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con ética e integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia se firma en _____, a ___de___ 2017.

Por el Consejo Nacional de Fomento Educativo

Nombre de la empresa
Por el licitante

Lic. Enrique F. Torres Rivera
Director de Administración y Finanzas

Nombre y cargo

LISTA DE VERIFICACIÓN DE PROPOSICIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO: _____

DOCUMENTO	ENTREGA		INDICAR FOLIOS
	SI	NO	
Anexo No. 1 – Especificaciones técnicas			
Anexo No. 2 – Manifiesto de acreditación legal y personalidad jurídica			
Identificación oficial de la personas física o del representante legal de la persona moral			
Anexo No. 3 – Nacionalidad mexicana			
Anexo No. 4 – Declaración de los artículos 50 y 60 de la LAASSP			
Anexo No. 5 – Declaración de integridad			
Anexo No. 6 – Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT			
Anexo No. 7 – Manifestación MIPyMES			
Anexo No. 9 – Compromisos con la transparencia			
Propuesta económica			
Escrito de información confidencial			

Recibe por parte de la Convocante

Nombre y firma del servidor público que preside el acto.